

# LICITACION PÚBLICA Nº34/22

OBRA: PAVIMENTACIÓN CAMINO SECUNDARIO 045-02

CIRCUNVALACIÓN MAR DEL PLATA – ETAPA 1

TRAMO: R.P. Nº88 – Av. Jorge Newbery

LONGITUD: 16.145m

PARTIDO: GENERAL PUEYRREDÓN

## CIRCULAR MODIFICATORIA Nº1

- Se reemplaza el inciso 1) **b) Requisitos Técnicos Económicos** del Pliego de Bases y Condiciones Legales - Condiciones Particulares del Contrato por lo que sigue:

### **b) REQUISITOS TÉCNICOS ECONÓMICOS**

En la construcción de obras viales o similares (FORMULARIO 1 Y 2)

Se deberá acreditar la experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza o complejidad similares a los de la obra en cuestión. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a aquellas obras viales con similares ítems principales a la licitada, ejecutados por equipos de iguales características a los solicitados en el inciso 5) y que alcancen en al menos una de ellas la ejecución de **VEINTE MIL (20.000,00) m3** de Hormigón para Pavimentos.

A los fines de la calificación del oferente en los casos de constitución de UTE, se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla como mínimo con el **sesenta por ciento (60%)** de la exigencia anterior y los demás integrantes alcancen entre ellos al menos, un **cuarenta por ciento (40%)** de la misma exigencia.

En caso de haber participado en UTE, se tomará la parte proporcional a su participación en la misma.

Facturación por construcción de obras viales, en doce meses consecutivos al menos en los últimos 10 años, del setenta por ciento 70% del P.O. de la Obra anualizado.

Los montos aludidos podrán ser actualizados mediante el Índice Mayorista Nivel General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

- Se reemplaza del inciso **5) EQUIPO ESENCIAL** de la Especificación Técnica Legal el equipo “Terminadora para pavimento de hormigón de ancho completo” por lo que sigue:

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios, que se enumeran a continuación, acreditando propiedad y/o compromiso fehaciente de su disponibilidad, tal como se indica en 4.7 de la Parte 2 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Legales para la Dirección de Vialidad:

- Motocompesor con martillo neumático potencia mínima 80 HP
- Motoniveladora potencia mínima 140 HP
- Cargador frontal potencia mínima 120 HP
- Aplanadora autopropulsada capacidad mínima 8tn
- Rodillo Neumático autopropulsado potencia mínima 80 HP
- Compactador liso vibratorio autopropulsado tipo pata de cabra
- **Terminadora de alto rendimiento de molde deslizante de ancho completo con colocador automático de barras de unión y pasadores**
- Camión regador de agua.

*Cabe aclarar que la Circular Modificatoria N°1 deberá, previa impresión y firma, ser incorporada en el sobre N°1 que forma parte de la documentación a incluir en la propuesta.*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:** PLIEG-2022-36738074-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 27 de Octubre de 2022

**Referencia:** LICITACION PÚBLICA N°34/22 - CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.27 15:46:28 -03'00'

Hernán Y Zurieta  
Administrador General  
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.27 15:46:29 -03'00'